

ORDENANZA 19/2022.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Mensura y Subdivisión de la Parcela identificada catastralmente como C.01., S.01., MZ.064., P.005, de propiedad del señor Rubén Martín Chumbita, D.N.I. N° 7.358.169, y de la señora Beatriz María Ottani, D.N.I. N° 5.233.783, en las condiciones y de conformidad con el Plano confeccionado por el Ingeniero Civil Roberto Cesare, M.P. 3731 que, como Anexo I, forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º: ACEPTASE la donación efectuada por el señor Rubén Martín Chumbita y la señora Beatriz María Ottani de la fracción de terreno que, en el plano aprobado en el artículo anterior, se describe como Polígono B, C, D, 5, 9, 4, B, que totaliza una superficie de 1.555,23 m², con destino a la apertura de una calle pública.

ARTICULO 3º: ACEPTASE la donación efectuada por el señor Rubén Martín Chumbita y la señora Beatriz María Ottani de la obra de ampliación de la red de distribución eléctrica y de la obra de ampliación de la red de alumbrado público (con instalación de dos luminarias) emplazadas entre calle pública sin nombre, el este de calle Juan XXIII, y calle pública de la localidad de Las Higueras.

ARTICULO 4º: INCORPORENSE la fracción de terreno y las obras de infraestructura descriptas en los artículos anteriores al Dominio Público de la Municipalidad de Las Higueras y asígneseles el destino para el cual fueron donadas.

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE
CÓRDOBA A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



**ANDREA JURADO
GIMÉNEZ**
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS



PENÉLOPE ACEVEDO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS